

Opinión

Tribuna

Servicios de pago:
adaptarse o morir

JAVIER SÁNCHEZ
Asociado del
Departamento de
Bancario & Financiero
de Araoz & Rueda

El pasado 13 de enero se agotó el plazo para la transposición de la nueva Directiva europea de Servicios de Pago, de 25 de noviembre de 2015 (DSP2), y la UE ha instado a los Estados miembros que, como España, aún no la han transpuesto a que lo hagan con carácter urgente.

Este retraso en la transposición de la DPS2 conlleva un periodo de incertidumbre legal que se cierne tanto sobre operadores como consumidores en este mercado, que podrían invocar el efecto directo de la normativa europea a determinados efectos. Se estima que la aprobación del texto definitivo no tendrá lugar antes de mediados de 2018, sin contar con el periodo de *vacatio legis* de tres meses que ya recoge el anteproyecto.

La DSP2 aspira a contribuir a un mercado de pagos europeo más integrado y eficiente, a mejorar la igualdad de condiciones de los proveedores de servicios de pago –tradicionales y nuevos–, a hacer los pagos más seguros y fiables y a dar mayor protección a los consumidores. Esta entra-

da de nuevos operadores y regulación de nuevos servicios de pago obligará a la banca tradicional a adaptarse a las nuevas reglas de juego.

Por un lado, los nuevos servicios de pago, como los de iniciación de pagos e información sobre cuentas, requieren que, tanto la banca tradicional como los TPP (*third party providers*), proveedores de soluciones de pago o servicios a clientes, hablen el mismo idioma. Esto es, las entidades de crédito europeas tendrán que abrir sus infraestructuras de pago y compartir los datos de sus clientes con los TPP a través de API

(*application programming interfaces*). Además, tanto unos como otros tendrán que hacerlo de una forma segura, de acuerdo con las normas técnicas de regulación sobre estándares de comunicación abiertos comunes (RTS, *regulatory technical standards*) y requisitos de autenticación reforzada de clientes (SCA, *strong customer authentication*) publicados, en borrador final, por la AEB.

Una oportunidad

Ante este marco más competitivo, la banca tradicional tiene la oportunidad para innovar y mejorar la captación de nuevo negocio en este mercado, donde las *fintech* están entrando con una posición reforzada. Además de entre ellos, los bancos competirán contra nuevos operadores en la oferta de innovadores servicios financieros. La oportunidad pasa por adaptar los modelos de negocio a las novedades del mercado.

Es esperable que aquellos bancos que aspiren a un cumplimiento mínimo de la directiva experimenten una desintermediación y pérdida en volumen y calidad de las interacciones



GETTY IMAGES

con los clientes. Por otro lado, deberían facilitar y monetizar el acceso a la información de sus clientes, aprovechando para ampliar y mejorar el desarrollo de API o completando aplicaciones de sus productos a través de las mismas. Al hacerlo, pueden monetizar API adicionales y colaborar con terceros para crear nuevos productos y servicios. Además, los bancos deberían ofrecer asesoramiento y nuevos servicios, así como aumentar la capacidad de ofrecer portales de banca digital centrados en el cliente.

Al final, los consumidores buscan seguridad y comodidad, y si un TPP es capaz de cubrir esas necesidades, los servicios de banca tradicional quedarán relegados a un segundo plano. Los bancos deben actuar rápida y acertadamente para adaptarse a un mercado en continuo cambio y en el que cada vez hay más operadores.

La DSP2 no conlleva, sin embargo, ningún cambio radical en cuanto a su filosofía y principios inspiradores. Además, aunque su objetivo sea fomentar la competencia y la transpa-

rencia en servicios de pago, sigue sin afectar la directiva de firmeza en cuanto a las normas de acceso de las entidades de pago a los sistemas de pago.

España sigue sin abrir el acceso a sus sistemas de pago, a diferencia de otros países de la UE que lo hicieron hace tiempo fomentando el desarrollo de *fintech* competitivas. Si deja pasar de nuevo la oportunidad de la transposición de la DSP2 para revisar la ley de firmeza, el sector *fintech* en España no florecerá de igual manera que en los países de nuestro entorno.

La nueva ley de contratos públicos
frena los proyectos de 'smart cities'

IRENE RUIZ DE VALBUENA
MADRID

Muchos ayuntamientos pretenden convertirse en ciudades inteligentes. Un objetivo que no está exento de dificultades, las cuales se acentúan en el caso de los municipios más pequeños. Esta es una de las conclusiones del desayuno *Retos y realidades de las smart cities*, celebrado en Madrid el pasado miércoles y patrocinado por BT (British Telecom) y Wolters Kluwer.

La colaboración público-privada en los proyectos tecnológicos locales es una vía para suplir la falta de capacidad técnica de la Administración. Sin embargo, como manifestó Guillermo Hita, presidente Federación de Municipios de Madrid, la nueva ley de contratación pública, lejos de facilitar los contratos con el sector privado, "imponen a las Administraciones unos procedimientos que retrasan la ejecución de los proyectos". Algo en lo que coincidió Rafael García,

alcalde de Burjassot, quien afirmó que estos procesos tan extensos constriñen a las Administraciones a la hora de contratar.

Por su parte, Víctor Calvo-Sotelo, responsable de tecnología e innovación del Partido Popular, aprovechó su intervención para señalar que "las normas de la contratación pública son muy rígidas e imponen sistemas concesionales y de contratación demasiado sofisticados". No obstante, como destacó José Manuel Farfán,

tesorero de la Diputación de Sevilla, "es imprescindible que los entes públicos vayan de la mano de las empresas tecnológicas para ser más eficientes prestando estos servicios".

A este problema se une el de la financiación, y no porque las Administraciones locales carezcan de recursos, sino porque, como indicó Farfán, "aunque algunos ayuntamientos tengan incluso superávit, no pueden gastar porque tienen que destinarlo a reducir la

deuda de la comunidad autónoma". Para Hita, recurrir a los fondos europeos puede ser una solución, pero como bien apuntó, "ello requiere que los municipios se coordinen con la Administración autonómica y estatal".

A pesar de ello, Calvo-Sotelo defendió que España ostenta una buena posición en Europa en este tipo de iniciativas municipales, y que el éxito de las ciudades inteligentes está en conseguir que los ciudadanos usen estos servicios.

La colaboración
público-privada
es fundamental
en la prestación
de servicios
tecnológicos en
los municipios